CASA DE MONEDA INDEPENDIENTE

N.º 8.

Pide de oficio la orden comunicada verbalmte. p.r S. Cayetano Vidaurre, sobre el pago de villetes pendientes.

Ahora que son las once del Dia, me acaba de comunicar D. Cayetano Vidaurre, haberselo encargado por V.S. verbalmente, se satisfaciesen p.r la Tesoreria de esta Casa los villetes contra ella pendientes y por las pastas de oro y plata, vendidas en ella, y careciendo yo de dicho de la anterioridad necesaria p.a su cumplimiento y mi seguridad, se ha de servir V.S. comunicarme lo del modo conveniente á q.e proceda en mi oficio.

Dios gue. á V.S. m.s a. Lima y Abril 17 de 1823.

José de Boqui

MINISTERIO DE HACIENDA
ARCHIVO HISTÓRICO
MH-OL 83
Caj. 20
Doc. 38
Fol. 1
O.L. 83-01a
Fs: 1

Conte. en su n.

Sr. Ministro de Estado en el Departamto. de Hacienda